

Gobierno del Estado de Oaxaca

Recursos del Fondo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-20000-19-1152-2019

1152-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,500.0
Muestra Auditada	10,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,500.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al estado de Oaxaca, a través del Fondo Regional 2018; se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad del Mar, del estado de Oaxaca, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo en las que se destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- La Universidad del Mar cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.

- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.
- Se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Actividades de Control

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y Comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.

Actividades de Control

- No acreditó haber implantado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.

Información y Comunicación

- No realizó acciones tendentes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

- No realizó evaluaciones a los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad del Mar, del estado de Oaxaca, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Oaxaca solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo Regional 2018 por medio de los oficios número SF/SPIP/DPIP/0418/2018, SF/SPIP/DPIP/0676/2018 y SF/SPIP/DPIP/0975/2018 en el plazo establecido; asimismo, presentó la documentación comprobatoria del registro en el sistema electrónico los expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como lo establece en la normativa.

3. El Gobierno del estado de Oaxaca recibió el oficio de notificación en 2018 por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las carteras de proyectos de inversión autorizada por el Comité Técnico

del Fideicomiso "Fondo Regional", por un total aprobado de 10,500.0 miles de pesos, así como su respectivo calendario de ejecución.

4. El Gobierno del estado de Oaxaca recibió los recursos del Fondo Regional 2018 en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; además, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de cualquier otra índole; asimismo, los recursos fueron ministrados al estado en monto, tiempo y forma.

5. El Gobierno del estado de Oaxaca no realizó transferencias de recursos del Fondo Regional 2018 a otros fondos o programas federales, ni a cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de la Secretaría de Finanzas y la ejecutora, Universidad del Mar, realizó registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos y egresos las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas.

7. El Gobierno del estado de Oaxaca cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el gasto realizado, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; en tanto que los pagos se realizaron mediante transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; y la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del estado de Oaxaca le fueron ministrados 10,500.0 miles de pesos y en su administración generó rendimientos por 164.9 miles de pesos, por lo que el total disponible al corte de la auditoría (30 de septiembre de 2019) fue de 10,664.9 miles de pesos; de esos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2018 se ejercieron 2,999.6 miles de pesos, que representaron el 28.1 % del total disponible, y al corte de la auditoría fue de 10,664.9 miles de pesos, que representaron el 100% del total disponible.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2018
(miles de pesos)

Obras	Recursos Aprobados (A)	Contratado	Pagado al 31 de dic de 2018	% de los recursos	Pagado al 27 de sep de 2019 (B)	% de los recursos	Recursos por ejercer (A)-(B)
Educación							
MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC							
Construcción de edificio de posgrado, campus puerto escondido, en la universidad del mar en la localidad puerto escondido, municipio de San Pedro Mixtepec distrito 22, CLAVE: 20ESU3005J	10,500.0	10,401.3	2,896.2	27.2	10,401.3	97.5	
Gastos Indirectos			-	0	0	0	0
Capital No Comprometido (Reintegrado)			98.7	0.9	98.7	0.9	
Sub total:			2,994.9		10,500.0	98.4	
Comisiones Bancarias			0		19.1	0.2	
Retención ISR por Intereses Generados			4.7		4.7	0.0	
TOTAL:			2,999.6		10,523.8	98.6	
Intereses Generados	164.9						
Rendimientos Financieros (Reintegrado)					141.1	1.3	
Disponible	10,664.9			EJERCIDO	10,664.9	DIFERENCIA	0

FUENTE: Pólizas de egresos, dispersiones bancarias y estados de cuenta bancarios.

Adicionalmente el capital no comprometido por un monto de 98.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados 141.1 miles de pesos fueron reintegrados conforme a la normatividad aplicable.

9. Los recursos autorizados con cargo al Fondo Regional 2018, se encuentran vinculados con los compromisos y obligaciones formales de pago de conformidad con lo establecido en la normativa.

10. El Gobierno del estado de Oaxaca no destinó recursos para Gastos Indirectos.

11. La Universidad del Mar retuvo y enteró el 5 al millar correspondiente por el servicio de vigilancia, inspección y control de la obra establecido en la normativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Gobierno del estado de Oaxaca no destinó recursos del Fondo Regional 2018 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

13. La obra pública ejecutada con recursos del Fondo Regional 2018, por medio de la Universidad del Mar, se licitó y adjudicó de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, el contratista participante no se encontraba inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en

tanto que la obra está amparada en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y el contratista garantizó el anticipo otorgado y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato mediante la entrega de las fianzas respectivas.

14. La obra pública pagada con recursos del Fondo Regional 2018, se encuentra concluida dentro del plazo autorizado, se pagó de conformidad con lo pactado en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

15. De la obra pública pagada con recursos del Fondo Regional 2018, se constató que los pagos realizados se encuentran soportados en sus facturas, las estimaciones cuentan con la documentación soporte que acredita la ejecución de las mismas y los volúmenes de obra corresponden a los presentados en los números generadores y están acorde a lo contratado; asimismo, los precios unitarios no se incrementaron y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos, tampoco se presentaron cantidades adicionales ni conceptos extraordinarios.

16. Mediante inspección física, se constató que la obra se encuentra concluida, en operación y cumple con las normas y especificaciones de construcción y calidad contratada; asimismo, se verificó que los conceptos de obra pagados si corresponden con lo ejecutado y estipulado en las estimaciones presentadas por el contratista.

17. El Gobierno del estado Oaxaca no destinó recursos del Fondo Regional 2018 en obras públicas, bajo la modalidad de Administración Directa.

Transparencia

18. Con la revisión de las páginas de Internet de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Sistema de Formato Único del ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, se constató que el Gobierno del estado de Oaxaca puso a disposición del público en general, la información a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre respectivo.

19. El Gobierno del estado de Oaxaca hizo del conocimiento a sus habitantes, mediante la página de internet, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación, las metas y beneficiarios, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados con el fondo.

20. Con la revisión de las pólizas de ingresos, egresos y diario, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos del Fondo Regional 2018, se constató que se encuentra con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, las obras públicas incluyen la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", como lo establece la normativa.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca que corresponden a 10,500.0 miles de pesos, mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa no había ejercido el 71.4% de los recursos transferidos y el cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2019), se ejerció el 100% del total transferido.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Oaxaca observó la normativa, principalmente los Lineamientos de Operación del Fondo Regional y las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

El Gobierno del estado de Oaxaca dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limiten el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo Regional, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo Regional.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca y el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido, Oaxaca.